

PLAN DE APERTURA DEL CEIP ESCRITOR ALFONSO GROSSO

EN LAS SOLICITUDES PARA EL COMEDOR Y/O AULA MATINAL DEBERÁ ADJUNTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA, SEGÚN CORRESPONDA, **TANTO EN LA SOLICITUD PRESENCIAL COMO EN LA TELEMÁTICA**

Las copias aportadas deberán ser auténticas o autenticadas, incluso en caso de que sean hermanos/as.

1. La solicitud de los servicios será única y deberá solicitarse por la persona que ejerce la guardia y custodia. Cuando la **guarda y custodia sea ejercida por solo uno de los representantes legales**, deberá presentar una copia compulsada del libro de familia o el documento judicial acreditativo de dicha circunstancia. **En caso de guarda compartida** podrá solicitarlo la persona responsable del menor para el período en que ejerza la custodia, con el documento judicial acreditativo.

2. Acreditación de la situación laboral o profesional de las personas que ostenten la guardia y custodia del alumno/a

A.- Informe de vida laboral expedido por el organismo oficial competente en la materia o certificado de la unidad de personal de su destino como funcionario.

B.- Certificación de la duración de la jornada, así como del horario de trabajo (que impida atender al alumno/a en el horario del servicio solicitado)

El certificado deberá estar fechado en el plazo de presentación de la solicitud, sellado y debidamente firmado. Deberá aparecer claramente el nombre y apellidos de la persona que firma y el cargo o puesto que ocupa en la empresa.

C.- **En caso de trabajador/a por cuenta propia deberá aportar:**

C1.- Certificación del alta en el I.A.E. y declaración responsable de la vigencia de la misma y del horario que requiere la actividad. Si no existe obligación legal de estar dado de alta en el IAE se acreditará mediante: a): Alta en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores, para aquellas personas que desarrollen actividades empresariales o profesionales, incluidas las agrícolas, forestales, ganadera o pesqueras, b): copia autenticada de la licencia de apertura expedida por el Ayuntamiento, c): copia sellada de la declaración responsable o de la comunicación previa correspondiente presentada ante el Ayuntamiento, d): alta en la Seguridad Social y una declaración responsable de la persona interesada sobre la vigencia de la misma.

C.2.- La documentación anterior deberá venir acompañada de una declaración responsable debidamente firmada, con sus datos personales (nombre, apellidos y DNI) en la que se indique que debido a su horario laboral (debe especificar el horario) no puede atender a su hijo/a durante el horario del comedor escolar o del aula matinal. *Los informes de la Seguridad Social pueden solicitarse en el teléfono 901502050, o bien por Internet: www.seg-social.es*

3. En caso de cursar estudios conducentes a titulaciones académicas oficiales de la/s persona/s que ejercen la guarda y custodia deberán presentar certificado expedido por el centro docente donde figure estar matriculado y el horario lectivo

4. Para justificar la situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión, será necesario presentar una certificación expedida al efecto por los servicios sociales comunitarios del municipio donde resida la persona solicitante.

5.- En el caso de alumnado en situación de tutela o guarda de la Administración de la Junta de Andalucía, será necesaria la certificación expedida por la Consejería competente en protección de menores.

6.- En el caso de hijos/as de mujeres atendidas en centros de acogida para mujeres víctimas de la violencia de género, será necesaria la certificación de la entidad titular del centro de acogida.

7.- Para acreditar la situación de víctima del terrorismo, será necesaria la certificación expedida por la Administración pública que corresponda.

8.- Para acreditar la situación de quienes ostentan la guardia y custodia en situación de dependencia, será necesaria la certificación expedida por la Consejería competente en materia de dependencia y servicios sociales

9.- Para acreditar la situación de familia monoparental, entendiéndose por tal aquella en la que la patria potestad es ejercida por una sola persona o cuando es ejercida por dos pero existe orden de alejamiento de una de ellas respecto a la otra con la que convive el alumno/a; deberá aportar copia autenticada de libro de familia o documento judicial de monoparentalidad y, en su caso, orden judicial de alejamiento en vigor.

● **PODRÁ SOLICITAR BONIFICACIÓN ECONÓMICA SI HA SIDO ADMITIDO EN ALGÚN SERVICIO, MEDIANTE EL ANEXO correspondiente, QUE DEBERÁ ENTREGAR DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO DEL 1 AL 9 DE SEPTIEMBRE EN LA SECRETARÍA** (En las actividades extraescolares **sólo se bonifica una actividad**) (Los alumnos/as en lista de espera podrán solicitar la bonificación en la fecha en la que sean admitidos) Si es admitido en algún servicio **a lo largo del curso, deberá solicitar la bonificación en ese momento.**

LA NO ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA O SU ENTREGA FUERA DE PLAZO PUEDE IMPEDIR QUE LAS CIRCUNSTANCIAS ALEGADAS SE CONTEMPLÉN A LA HORA DE ADJUDICAR LAS PLAZAS DISPONIBLES.